

Art. 52. Agregar al final del primer párrafo las palabras: "junto con el pedido de licencia".

Art. 54. Suprimir el segundo párrafo y las palabras que dicen: "por un término mayor de seis meses" en el tercer párrafo.

Art. 58. Suprimirlo.

Art. 63. Principiará así: "El personal interino y suplente", etc.

Art. 64. Suprimir las palabras: "por enfermedad".

Agregare al exp. 5776 - 6/922, comuníquese por copias de acta a las oficinas, por Inspección General de Provincias, anótese en la misma, en el libro de Resoluciones Generales, de Secretaría, Estadística, El Monitor de la Educación Común, Dirección Administrativa y Archivos. - Ido Alcides Calandrelli. - J. H. Córdoba.

17002

E/928. Buenos Aires, setiembre 24 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Hacer saber a las direcciones de las escuelas para niños débiles que deben proveerse de las matrículas necesarias, directamente de los Consejos Escolares en cuyos radios se encuentran ubicadas.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, Di-

reción administrativa, El Monitor y Archivos
Fdo. Alf. Lanari. - J. A. Córdoba. -

19741. 7/28.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1928.
El Consejo Nacional de Educación en
sesión de la fecha,
Resuelve.

Substituir las palabras "mes de noviem-
bre" por las de "último mes de clases" en
el segundo párrafo del inciso "a" - Artícu-
lo 78 del Reglamento de pases y permu-
tas, sancionados el 24 de agosto ppdo.
Comuníquese por copias de acta a las
oficinas, insértese en el Libro de Resolu-
ciones Generales, anótese en Estadística
El Monitor de la Educación Común y Ar-
chivos. -

Fdo. Alf. Lanari. - J. A. Córdoba. -

19374

7/28

Buenos Aires, septiembre 28 de 1928.

El Consejo Nacional de Educación en
sesión de la fecha,
Resuelve:

Modificar el artículo 5º del Reglamen-
to de Licencias, en la siguiente forma:
El goce de sueldo en las licencias que
excedan de cuarenta y cinco días por
año, se solicitará separadamente del
pedido de licencia y hasta treinta días
después del término de duración de